



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Deposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Viernes 3 de mayo	Número 100

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, en providencia de hoy, dictada en el rollo de la causa tramitada por el Juzgado de Instrucción de Lerma, con el núm. 26/82 por amenazas, contra Carlos Baena y Mariano Mata, acordó citar de comparecencia ante esta Audiencia, para el día 8 de mayo próximo y hora de las 11,30, para asistir a las sesiones del juicio oral de expresada causa al testigo Santiago Pando Bajo, propietario que fue de la Empresa Pando, de Lerma, y que tuvo su domicilio en esta ciudad, Avenida Eladio Perlado 49, 9.º, ignorándose su actual paradero, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Burgos, a 22 de mayo de 1985. — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 101 de 1982, promovidos por el Banco del Oeste, S. A., de Salamanca, contra don Bernardino Martínez Martínez y doña María Dolores Castrillo Barrasa, de Vallarta de Bureba, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, si no llegase a ese tipo, se suspenderá la aprobación del mismo, dándose traslado a los actores a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

3.º Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de

propiedad de los bienes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte, quedando subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica de secano e indivisible al pago de Valdatorón, número 689 del plano general de Concentración parcelaria, de dos hectáreas, setenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: norte, camino de Tomaruja; sur, raya del término de Quintanilla San García; este, Lucía González; oeste, Amancio Martínez. Valorada en novecientas noventa y una mil doscientas ochenta pesetas.

2. Rústica de secano e indivisible, al pago de Los Llanos, número 552 del plano general de Concentración Parcelaria, de treinta y una áreas y ochenta centiáreas. Linda al norte, Alejandro Montejo; sur, Segunda González; este, camino a Cameno; y oeste, perdido. Valorada en doscientas diecisiete mil quinientas pesetas.

3. Rústica de secano indivisible, al pago de Rioja, número 9 del plano general de Concentración parcelaria, de una hectárea, once áreas y ochenta centiáreas. Linda al norte, Adriana Vargas y Desiderio Moreno; sur, camino Rioja; este, Sabina Moreno; oeste, Santos Ortiz. Valorada en seiscientas diecisiete mil novecientas pesetas.

4. Rústica de secano, al pago de Mojón Blanco, número 363 del plano general de Concentración Parcelaria, de cinco hectáreas, sesenta y una áreas. Linda norte, camino Posada Larga; sur, Félix Hermosilla, Crescencia Monderjo y Salustiano Barrasa e hijos; este, Donato González y hermanos Barrasa; oeste, Salustiano Barrasa e hijos y camino Posada Larga. Valorada en dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientas cuarenta pesetas.

5. Rústica. Una tercera parte indivisa de la finca núm. 346 del plano general de Concentración Parcelaria, al pago de Valdemejo, de cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas y cuarenta centiáreas. Linda: norte, camino de Valdejo; sur, Donato González; este, raya del término de Quintanilla San García; oeste, camino. Valorada en dos millones ciento setenta y dos mil ciento cuarenta pesetas.

6. Rústica, de secano e indivisible, al pago de Torguillo, número 382 del plano general de Concentración Parcelaria, de una hectárea, cuarenta y dos áreas y sesenta centiáreas. Linda: norte, camino; sur, ribazo; este, camino y perdido; y oeste, camino Mojón Blanco y perdido. Valorada en seiscientos noventa mil cuatrocientas pesetas.

7. Rústica. Una tercera parte indivisa de la finca número 217 del plano general de Concentración Parcelaria, al pago de El Prao, de cincuenta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino de la Solana; sur, río Vallartilla; este, Benjamín Barrasa y ribazo; oeste, Máximo Moreno y río Vallartilla. Valorada en cuatrocientas cincuenta y nueve mil ochocientas pesetas.

8. Rústica. Heredad de secano e indivisible, al pago de El Monte, de una hectárea. Linda: Norte y oeste, valladar; sur, Amalia Barrasa; este camino. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

9. Rústica. Heredad de secano e indivisible, al pago de Pozo la Olla, de cinco áreas y veinticinco centiáreas. Linda norte, río; sur, Félix Barrasa; este, arroyo; y oeste, río. Valorada en veinte mil pesetas.

9 bis. Rústica. Heredad de secano e indivisible, al pago de Pozo la Olla, de cinco áreas. Linda: Nor-

te, sur y oeste, pared; este, entrada. Valorada en cincuenta mil pesetas.

10. Rústica. Heredad de secano e indivisible, al pago de Las Maderas, de cinco áreas y veinticinco centiáreas. Linda norte, río; sur, Félix Barrasa; este, arroyo; y oeste río. Valorada en veinte mil pesetas.

11. Rústica, heredad de secano e indivisible, al pago de Maderas, de tres áreas y media. Linda norte, camino; sur, herederos de Sabina Moreno; este, arroyo; y oeste, senda. Valorada en quince mil pesetas.

12. Rústica. Heredad de secano e indivisible, al pago de Valdileja, de cinco áreas y veinticinco centiáreas. Linda norte, Adolfo García; sur, José Martínez; este, camino; oeste, calle. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

Esta finca tiene características de solar.

13. Rústica. Heredad de secano e indivisible, al pago de Chibalma, de diez áreas. Linda norte, sur y este, cunetas; y oeste, valladar. Valorada en diez mil pesetas.

14. Rústica. Heredad de secano e indivisible al pago de Valderramiro, de diez áreas. Linda norte, río; sur y oeste, valladar; y este, río. Valorada en dieciocho mil pesetas.

15. Rústica. Heredad de secano e indivisible, al pago de Valdeacaja, de diez áreas. Linda norte, Dativo Martínez; sur y este, valladar; y oeste, cuesta Valorada en quince mil pesetas.

16. Rústica. Una tercera parte indivisa de una heredad de secano, e indivisible, al pago de Los Llanos, de veinte áreas. Linda: norte y oeste, cuesta; sur, Fortunato González; este, valladar. Valorada en veinte mil pesetas.

17. Rústica. Una tercera parte indivisa de una heredad de secano, e indivisible, al pago de Fuente Rodrigo, de diez áreas. Linda norte, Fortunato Hermosilla; sur, cuesta; este, Ubaldo Barrasa; oeste, camino. Valorada en diez mil pesetas.

18. Rústica. Una tercera parte indivisa de una heredad de secano, e indivisible, al pago de Chandofla, de diez áreas. Linda norte, valladar, de más aires, cuesta. Valorada en diez mil pesetas.

19. Rústica. Una tercera parte indivisa de una heredad de secano, e indivisible, al pago de Chandofla, de diez áreas. Linda norte y oeste, valladar; sur, camino; este, cuesta. Valorada en diez mil pesetas.

20. Rústica. Una tercera parte indivisa de una heredad de secano, e indivisible, al pago de Candofla, de diez áreas. Linda norte y oeste, valladar; sur y este, cuesta. Valorada en diez mil pesetas.

Todas estas fincas se encuentran en el término municipal de Vallarta de Bureba.

Dado en Burgos, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

2426.—17.040,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas núm. 103/85, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Jesús Forro Muñoz, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina número 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día ocho de mayo, a las once horas, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 24 de abril de 1985. — La Secretaria (ilegible).

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el nú-

mero que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 187 del año 1984.

Persona a quien se cita: Alicia Pradell Fernández.

Sin domicilio conocido y residentes que han sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Magistrado-Juez (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en expediente de apremio gubernativo número 865 de 1983, seguido ante esta Magistratura de Trabajo contra D. Tomás Velasco Rodríguez, por débitos a la Seguridad Social, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, el siguiente bien propiedad del apremiado:

Urbana, Vivienda piso 2.º-D del núm. 8 del Crucero de San Julián, en Burgos, con una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistra-

tura, calle San Pablo 12, el día tres de junio del año en curso, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60 en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Cuarta. — Se significa que los autos, expedientes y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Quinta. — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado (ilegible).

2707.—6.220,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villanoño (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 24 de julio de 1982.

Primero: Que con fecha 4 de abril de 1984, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Villanoño (provincia de Burgos).

Tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el Acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de

1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 16 de abril de 1985. — El Jefe Provincial del IRYDA, Miguel Angel Horta Sicilia.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Don Jesús Angel González Franco, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio núm. 5 de la calle General Dávila, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 15 de abril de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2807.—2.595,00

Por D. Miguel Angel López Camarero se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Ebanistería en Traseras Cascajera, núm. 2, bajo. Expediente 57-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de abril de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2805.—2595,00

Por D. Jesús Calleja Martín, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Carpintería Ebanistería en la calle del Crucero de San Julián núm. 2, bajo (El Arenal), Exp. 58-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre el período de información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda del Cid

núm. 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de abril de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2806.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Javier Rodríguez Venero, en representación de Internacional Technology, S. A., se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para la instalación de un Pabellón Industrial, dedicado a Mecanización y Montaje de Mecanismos, sito en el Polígono Industrial de Bayas, Parcela núm. 12.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 3 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

2651.—2.160,00

Ayuntamiento de Encio

Acordado en sesión de este día la aprobación del Proyecto de Construcción de Depósito Regulador, Grupo de Bombeo de Agua Potable en la Entidad Local de Moriana, el cual ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don José María Paredes Toledo, Colegiado núm. 4.814, y cuyo montante económico asciende a la suma de siete millones setecientas sesenta mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría

Municipal durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Encio, a 18 de abril de 1985. — El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández.

Entidad Local Menor de Quintanilla de Urrilla

Aprobada por esta Entidad la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Don Nicolás Serrano Serrano, para las obras de pavimentación de calles de esta localidad, por un importe de un millón cuatrocientas mil pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones, haciendo constar que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Quintanilla de Urrilla, a 21 de abril de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Gonzalo García.

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria Valorada, redactada por el Arquitecto Técnico don Fernando Martínez Arribas, para las obras de reposición del pavimento y solera del edificio de la Casa de Ayuntamiento, por un importe de 346.692 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, haciendo constar que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Valle de Valdelaguna, a 21 de abril de 1985. — El Alcalde, Benigno García.

Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria Valorada de Pavimentación Parcial 3.ª fase de esta localidad, que ha sido redactada por el Arquitecto Técnico D. José Emilio García Gutiérrez, cuyo presupuesto asciende a 1.500.000 pesetas, queda expuesta al público durante quince días al objeto de ser examinada y presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

Banconcillos del Tozo, a 15 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Hoyos del Tozo

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria de Pavimentación de calles, 3.ª fase de esta localidad, que ha sido redactada por el Arquitecto Técnico D. J. Emilio García Gutiérrez, cuyo presupuesto asciende a 1.000.000 de pesetas, se hace público y queda expuesta por el plazo de quince días al objeto de ser examinada y presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

Hoyos del Tozo, a 15 de abril de 1985. — El Alcalde, José María Fernández.

Junta Vecinal de Cañizar de Argaño

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 16 de abril de 1985, la Memoria Valorada de Pavimentación, redactada por D. Constantino Marcos García, colegiado núm. 5.545, por un importe de 5.411.426 ptas., se encuentra en esta Junta Vecinal por espacio de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Cañizar de Argaño, a 16 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto el día 22 de febrero de 1985, acordó aprobar el proyecto Memoria Valorada de Pavimentación parcial, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Vicente Gil Campo, que asciende a 2.276.361 pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días, a los oportunos efectos.

Peral de Arlanza, a 19 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 19 de abril, el Pliego de

condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Medinabella-1, Medinabella-2, Urbanización de Miñón, Granja San Pedro y Puente Villanueva, Segunda Fase, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír reclamaciones que hubiere lugar.

Medina de Pomar, a 20 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Hoz de Arriba

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 14 del corriente, el nuevo proyecto de pavimentación de calles en esta localidad, redactado por el Arquitecto técnico, doña Teresa Ruiz Martínez, queda expuesto al público en trámite de urgencia, durante quince días, y que transcurrido dicho tiempo, en caso de no presentarse reclamaciones en forma, quedará aprobado definitivamente.

Hoz de Arriba, a 18 de abril de 1985. — El Presidente, P. D. (ilegible).

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 18 de abril de 1985, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de saneamiento y alcantarillado de la Plaza del Mercado Viejo de esta localidad, se expone el presente anuncio para general conocimiento de todos aquellos que estén interesados en dichas obras, a fin de que presenten las proposiciones en un plazo de quince días hábiles, a partir de la exposición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Igualmente se somete a información pública el mencionado y expresado pliego, durante un plazo de ocho días, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lerma, 19 de abril de 1985. — El Alcalde Presidente, Julián Ruiz Triana.

Ayuntamiento de Buniel

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1985, el Padrón Municipal del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al año de 1985, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Buniel, a 8 de abril de 1985.— El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Bahabón de Esgueva y Pineda Trasmonte.

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de Bureba, a 20 de abril de 1985.—El Alcalde, A. Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Berzosa de Bureba; Grisaleña; Llano de Bureba; Piñrigas; Quintanabureba; Rojas; y Zuñeda.

Ayuntamiento de Sotragero

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotragero, a 12 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Tubilla del Agua; Sargentos de la Lora; Rublacedo de Abajo; Quintanaorruño; Quintanilla Vivar; Carcedo de Bureba; Merindad de Valdeporres; Baños de Valdearados; y Navas de Bureba.

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el

ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de abril de 1985.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en pleno.

En Cerezo de Río Tirón, a 18 de abril de 1985. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Aprobados por este Ayuntamiento el pasado día 25 de marzo el padrón de Impuestos de Circulación de Vehículos del año actual y el padrón de recogida de basuras del año 1985, los mismos se hallan expuestos al público, por un plazo de 15 días, al objeto de posibles reclamaciones que se pueden presentar por los interesados.

Merindad de Valdeporres, a 3 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Vivar del Cid

Por esta Junta Administrativa se ha aprobado con el quórum que determina el art. 303-e de la Ley de Régimen Local, el acuerdo relativo a la enajenación de una parcela de propios, cuya superficie aprovechable es de 6.300 m.² y con una extensión total de 75 áreas, que seguidamente se describe:

Una parcela al pago de «Las Heras», polígono 14, núms. 49 y 50, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Camino de las Heras; Sur, Luciano Ubierna y otros; Este, Fidel Pascual y David Cuezva y otros, y Oeste, salida del pueblo.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 96.1.g del Reglamento de Bienes de las Enti-

dades Locales y demás normativa aplicable, se anuncia el acuerdo de referencia anterior, el cual con el expediente respectivo y demás antecedentes de su razón, es objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán instituirse de todo ello las personas y entidades interesadas y las que se hallen legitimadas formular por escrito ante esta Junta Administrativa las reclamaciones que estime pertinentes a su derecho.

Vivar del Cid, 28 de marzo de 1985. — El Alcalde, Luis Ubierna Mata.

Subastas y Concursos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras:

BURGOS: Reparación general varios centros, correspondientes al Programa de Inversiones del Acuerdo Económico y Social (AES), cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

1. — **BURGOS.** Reparación de humedades y urbanización en C. P. «Las Torres».

Presupuesto de contrata: 9.601.985.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación requerida:

2. — **BURGOS.** Reparación General en C. P. «Marceliano Santamaría».

Presupuesto de contrata: 3.500.000.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Clasificación requerida:

3. — **MELGAR DE FERNAMENTAL.** Adaptación de espacios docentes en C. P. «Domingo Viejo».

Presupuesto de contrata: 6.740.542.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida:

4. — **PRADOLUENGO.** Instalación y urbanización en C. P. «San Roque».

Presupuesto de contrata: 2.520.000.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida:

5. — **ARANDA DE DUERO.** Reparación general en C. P. «Primer Distrito».

Presupuesto de contrata: 3.145.717.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación requerida:

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Vitoria, núm. 17, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 9 a las 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Vitoria, núm. 17. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Económica, en la forma que determina las cláusulas 2.2 y 3.5 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determina las cláusulas 3.1 a 3.4 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

Burgos, a 25 de abril de 1985. — El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

2795.—4.905,00

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras:

BURGOS Y MIRANDA DE EBRO: Reparación general varios centros, correspondientes al Programa de Inversiones del Acuerdo Económico y Social (AES), cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

1. — **MIRANDA DE EBRO.** Adaptación y reforma en I. B. «Fray Pedro de Urbina».

Presupuesto de contrata: 9.563.779.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación requerida:

2. — **BURGOS.** Adaptación y reforma en I. B. «Conde Diego Porcelos».

Presupuesto de contrata: 16.407.291.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría D.

3. — **BURGOS.** Adaptación y reforma en I. B. «Félix Rodríguez de la Fuente».

Presupuesto de contrata: 8.667.180.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación requerida:

4. — **MIRANDA DE EBRO.** Aislamiento y adaptación de calefacción en I. F. P.

Presupuesto de contrata: 3.000.000.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida:

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Vitoria, núm. 17, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 9 a las 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Vitoria, núm. 17. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Económica, en la forma que determina las cláusulas 2.2 y 3.5 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determina las cláusulas 3.1 a 3.4 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

Burgos, a 25 de abril de 1985. — El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

2796.—4.910,00

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras:

BURGOS: POZA DE LA SAL, BUSTO DE BUREBA, OÑA y otras localidades, reparación escuelas, correspondientes al Programa de Inversiones del Acuerdo Económico y Social (AES), cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

1. — **ESPINOSA DE LOS MONTE-ROS.** Reparación general en C. P. «Santa Cecilia».

Presupuesto de contrata: 9.583.662.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación requerida:

2. — ARIJA. Reparación general en C. P.

Presupuesto de contrata: 3.929.274.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación requerida:

3. — SONCILLO. Urbanización en C. P. «Pilar Hidalgo».

Presupuesto de contrata: 5.000.000.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación requerida:

4. — Reparación general en C. P. «Princesa de España».

Presupuesto de contrata: 7.075.000.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación requerida:

5. — OÑA. Reparación general en C. P. «San Salvador».

Presupuesto de contrata: 5.763.900.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación requerida:

6. — POZA DE LA SAL. Cerramiento exterior y repaso general en C. P. «Félix Rodríguez de la Fuente».

Presupuesto de contrata: 2.809.745.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida:

7. — BUSTO DE BUREBA. Reparación general en C. P. «Virgen de Mediavilla».

Presupuesto de contrata: 6.724.866.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida:

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Vitoria, núm. 17, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 9 a las 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Vitoria, núm. 17. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Económica, en la forma que determina las cláusulas 2.2 y 3.5 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determina las cláusulas 3.1 a 3.4 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

Burgos, a 25 de abril de 1985. — El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

2797.—5.350,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Subastas forestales

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, y de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de ambos organismos, se anuncia subasta pública, previa licitación, con reducción de plazo a diez días hábiles por razones de urgencia de los siguientes aprovechamientos:

Monte de la Dehesa, núm. 274

Lote único: Todo el monte.

276 pinos silvestres, verdes, varas, desarraigados, secos, semisecos y tronchados, pilotos (20 varas y 256 pinos), con 236 metros cúbicos de madera, tasados en 1.346.000 pesetas.

Monte de Sta. Engracia núm. 279

Lote núm. 1: Derecha del camino forestal de Huerta de Arriba a Neila:

2.148 pinos silvestres, pilotos, varas, desarraigados, secos, semisecos y tronchados (596 varas y 1.552 pinos), con 893 metros cúbicos de madera, tasados en 4.006.800 pesetas.

Lote núm. 2: Izquierda del camino forestal de Huerta a Neila:

2.562 pinos silvestres, pilotos, varas, desarraigados, secos, semisecos y tronchados (1.066 varas y 1.496 pinos), con 758,5 metros cúbicos de madera, tasados en 2.763.425 ptas.

Para mayor detalle pueden examinarse los datos de tasación y cubicación en la Secretaría municipal hasta la hora de presentación de plicas.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 19 horas del día 10 de mayo.

Apertura: A las 19,30 de dicho día.

Garantías: Provisional, del 5 % del tipo de tasación y definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Caso de resultar desierto alguno de los lotes, se repetirá la subasta con el mismo horario y condiciones el día 23 de mayo.

Huerta de Arriba, a 26 de abril de 1985. — El Alcalde, Angel Fernández Gómez.

2993.—4.020,00

Junta Administrativa de Cuzcurrita de Juarros

Esta Junta Administrativa ha acordado la venta en pública subasta de un edificio de su propiedad, para lo que ha sido debidamente autorizada por la Junta de Castilla y León.

Habiéndose aprobado el oportuno pliego de condiciones que se anuncia a efectos de reclamaciones, por plazo de cinco días.

El precio de licitación se ha fijado en setecientos mil pesetas, al alza.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, el día cinco de mayo, a las trece horas; si quedase desierta, se celebrará nuevo acto de subasta, en el mismo lugar y hora, los días 19 de mayo y 2 de junio próximos.

La fianza exigible para poder tomar parte en esta subasta, se fija en 21.000 pesetas, igual al tres por ciento del precio de licitación. La definitiva se calculará en el seis por ciento de la cifra de adjudicación de cuya suma dispondrá la Junta hasta la formalización del contrato definitivo.

Las proposiciones reintegradas en forma reglamentaria, se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, con residencia en, calle de, titular del D. N. I. número, enterado del anuncio de venta de un edificio que hace la Junta Administrativa de Cuzcurrita de Juarros, como propietaria del mismo y que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha ofrece por dicho inmueble la suma de pesetas (consígnese de forma clara en letra y número).

Obligándose al cumplimiento de las condiciones fijadas para esta enajenación en su totalidad en la parte que le corresponda y caso de resultar adjudicatario.

Se adjunta justificante de ingreso a favor de la Junta del importe de la fianza provisional y declaración jurada de capacidad jurídica para concurrir a esta subasta, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Cuzcurrita de Juarros, 4 de febrero de 1985. — El Presidente de la Junta (ilegible).

2989.—4.740,00